

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 5/2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 13:00 horas del día 16/04/2021 . Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. La sesión se desarrolló vía circuit tal como se contempló en la convocatoria salvo para los miembros de la Comisión que prestan servicios en la sede de esta Delegación Territorial sita en c/ Capitulares, 2 de Córdoba que asistieron de manera presencial conectados, de manera simultánea a la videoconferencia con el resto de miembros.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Secretaria:

.La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	1/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	1/7



D^a Rafaela María Repullo Milla, funcionaria de carrera de esta delegación , licenciada en Derecho.

Asiste como invitado D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 4/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1- Expediente: ABI 37/21

Asunto: Proyecto de restauración, consolidación y puesta en valor Palacio Ducal de Fernán Núñez

Localidad: Fernán Núñez

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de restauración, consolidación y puesta en valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez, con las siguientes prescripciones:

- La memoria debe incluir una justificación de la distribución funcional y los distintos usos previstos en el edificio. Debe tenerse en cuenta que el uso museístico está regulado en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Debe revisarse la memoria constructiva, en la que se detectan algunas incongruencias. En la memoria de restauración debe revisarse la inclusión de la *escalera de caracol* entre las restauraciones pétreas (es de ladrillo); y la *cancela de entrada* entre las restauraciones de pintura mural.
- La identificación de la solería del zaguán y distribuidor en los planos de estado actual y reformado es errónea (no es de barro sino de piedra).
- No queda clara la intervención sobre la escalera de caracol de acuerdo con lo expuesto en memoria y planimetría. La actuación debe ir dirigida a la consolidación y refuerzo de la escalera existente, antes que a su sustitución.
- No se considera adecuada la pavimentación de los aseos con porcelánico imitación madera; recomendando un material no imitativo.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	2/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	2/7



- Deben definirse las rejillas de ventilación incluidas en hastiales de la cubierta, para la máxima integración en el edificio.
- Se recomienda el diseño de una barandilla con menor incidencia visual para las terrazas del edificio.
- Se recomienda la inclusión de los armarios de acometida y medida de los suministros en el interior del edificio. De ubicar cajas de instalaciones en fachada, deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- Los trabajos incluidos en el anexo de restauración deben ser ejecutados por técnicos especialistas en restauración.
- Las obras se realizarán con control arqueológico, tramitando el correspondiente proyecto conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, comprendiendo tanto el proceso de obra como el resultado final, con documentación planimétrica y fotográfica; conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2- Expediente: ABI 58/21

Asunto: Proyecto básico para rehabilitación de equipamiento comunitario en el edificio principal de la antigua ETSIAM

Localidad: Córdoba

Acuerdo de comisión: La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Reformado del Proyecto básico para la rehabilitación de equipamiento comunitario en el edificio principal de la antigua ETSIAM, Córdoba, con las siguientes medidas correctoras:

- Deben revisarse los planos de secciones y alzados, en estado actual y reformado, en los que se han detectado algunos errores.
- Deben definirse los acabados de la cubierta, acordes con la obra original.
- Debe detallarse la ubicación de maquinaria de climatización y placas solares en cubierta, justificando su integración en el edificio.
- En la urbanización de la zona de aparcamientos debería ampliarse la separación con la fachada del edificio para no entorpecer su contemplación.
- Se presentará en su momento el correspondiente Proyecto de Ejecución que complete la definición de las actuaciones proyectadas.

3. Expediente:ABI 71/21

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	3/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	3/7



Asunto. Proyecto de adaptación de local a cochera particular ubicado en la planta baja del inmueble sito en la Calle Santa Isabel núm. X de Córdoba

Localidad: Córdoba

Acuerdo de comisión: La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el proyecto de adaptación de local a cochera particular en el inmueble sito en la Calle Santa Isabel número X de Córdoba, dentro de las competencias de esta Delegación Provincial. Será la propia Gerencia de Urbanismo de Córdoba la que valore el cumplimiento de la normativa urbanística que le afecte.

4. Expediente ABI 72/21

Asunto: Limpieza del altar de la Virgen de los Faroles

Localidad: Córdoba

Acuerdo de comisión: La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la «Limpieza del altar de la Virgen de los Faroles (calle Cardenal Herrero), Mezquita-Catedral de Córdoba», con las siguientes prescripciones:

- El comienzo y la finalización de los trabajos se comunicará a esta Delegación Territorial.
- Tras la finalización se presentará en esta Delegación Territorial una memoria final del estado final del altar.

5- Expediente IPlan/ 4/21

Asunto : Innovación PGOU para implantación de edificio comercial y modificación de ficha de catálogo Calle Jesús y María, 7 y Calle Duque de Hornachuelos, 3

Localidad: Córdoba

Acuerdo de comisión: La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Documento de aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Córdoba relativa a las

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	4/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	4/7



determinaciones de la innovación para la implantación de edificio comercial en las calles Jesús y María y Duque de Hornachuelos y Modificación de la ficha del Catálogo de bienes protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, CC-2 "Conjunto catalogado de la Plaza de las Tendillas y su entorno" con las siguientes prescripciones, que deberán cumplimentarse en el documento de aprobación provisional:

- Modificar la ordenación pormenorizada de alturas en la zona próxima a la calle Juan de Mena, de modo que la línea de 5 plantas se retranquee respecto a la alineación de la calle, ajustándose a la medianera del edificio colindante (Jesús María 9) que tiene una altura similar.
- Reducir las alturas métricas máximas en línea con las previstas en la normativa del PEPCHC.
- Ajustar las condiciones de los elementos autorizables por encima de la altura reguladora máxima a las previstas en la normativa del PEPCHC.
- Ajustar la implantación de usos compatibles (incluyendo el uso de aparcamiento) a las condiciones y limitaciones del Título Cuarto del PEPCHC.
- Previamente a la redacción del proyecto definitivo deberá tramitarse un anteproyecto sujeto a informe favorable de la administración competente en materia de patrimonio histórico.
- Deberá justificarse el reajuste de las parcelas de calle Duque de Hornachuelos y Palacio del Cine, con un histórico registral y catastral.

6. Expediente IPLAN 5/21

Asunto: Modificación de la ficha EV-57 del Catálogo del PEPCH de Córdoba Calle Carbonell y Morand, 24, 24 d y 26 esquina Cuesta del Bailío

Localidad: Córdoba

Acuerdo de comisión: la comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Modificación de la Ficha EV-57 del Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, "Casa Jardín Mirador" en calle Carbonell y Morand nº 24, 24 d y 26 esquina Cuesta del Bailío.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	5/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	5/7



7. Expediente Cons 24/21

Asunto :Solicitando informe sobre viabilidad de instalación placas solares. C/ Adarve xx

Localidad: Priego de Córdoba

Acuerdo de comisión :La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el la instalación de cuatro placas solares en la ubicación propuesta .

III.- Ruego y preguntas:

D. Juan Eusebio Benito Pérez, presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba envía escrito vía correo electrónico a la secretaria del órgano colegiado en que manifiesta lo siguiente: *“Tras conocer detenidamente toda la información trasladada sobre los 7 expedientes de la próxima Comisión a celebrar mañana, te comunico mi conformidad en general con todos ellos. Respecto al nº 6 en calle Carbonell y Morand, significar que entiendo más justificado el criterio aplicado en la ficha del PGOU y sostenido por el ponente que el planteamiento de segregación que se solicita.*

También en esta ocasión quiero que trasladar a todos los informantes mi valoración positiva por su trabajo, entendiéndolo el conocimiento adecuado de los proyectos.”

D. Juan Carlos Cobos Morillo, vocal de la comisión, si bien no asiste a la sesión, cree conveniente enviar correo electrónico a la secretaria del órgano colegiado manifestando su conformidad con todo los informes de ponencia que conforman el orden del día y señalando con respecto al punto 5 , I Plan/ 4/21 Innovación PGOU para implantación de edificio comercial y modificación de ficha de catálogo Calle Jesús y María, 7 y Calle Duque de Hornachuelos, 3 Córdoba lo siguiente: *“De acuerdo con la propuesta del informe de ponencia. Especialmente con la prescripción relativa a la presentación de un anteproyecto que concrete las determinaciones de ordenación de la Innovación, con carácter previo al proyecto definitivo de intervención edificatoria.”*

Asimismo , con respecto al punto 6, I Plan/ 5/21 Modificación de la ficha EV-57 del Catálogo del PEPCH de Córdoba Calle Carbonell y Morand, 24, 24d y 26 esquina Cuesta del Bailío Córdoba , manifiesta:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	6/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	6/7



“De acuerdo con la propuesta del informe de ponencia. *Para conseguir los objetivos de la Modificación y garantizar que la futura intervención se adecúe a los criterios de actuación en materia de protección del patrimonio histórico, el informe técnico de la ponencia, propone avanzar en alguna de estas dos direcciones a) Un proyecto unitario a ejecutar por fases. b) Una innovación de la Ficha de Protección EV-57 del elemento catalogado con otro contenido.* Apoyando esta segunda línea, cabe en un entendimiento amplio de las determinaciones expresadas en el apartado 5 Niveles de Intervención de la Ficha EV-57 vigente; elevar a obligatoria la redacción y tramitación de un Estudio de Detalle, que ahora es potestativa. Este Estudio de Detalle, además de poder ajustar lo que se expresa en la propia ficha; podría contribuir a ordenar de manera unitaria el volumen a edificar, para que las futuras edificaciones se adecúen a los criterios de protección del patrimonio que la ficha propone”

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14:00 horas del 16/04/2021, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela maría Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw007PFIRMAqktvTBtjMSuXm+jo	PÁGINA	7/7

Código:RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	13/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw993PFIRMArXJcxmsndoAiULw8	PÁGINA	7/7